

LA SECRETARIA DE FINANZAS NO GENERA INFORMACIÓN EN ESTE PERIODO EN VIRTUD DEL ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2020 POR EL CUAL SE AMPLÍA LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES A QUE SE REFIEREN LOS DIVERSOS ACUERDOS PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE MARZO Y 18 DE ABRIL DE 2020, DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR OCACIONADA POR EL VIRUS COVID-19. EL CUAL SEÑALA QUE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SE SUMÓ A LAS MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL EMPRENDIDAS POR EL GOBIERNO FEDERAL PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19, EMITIENDO A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR, EL ACUERDO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES EN LOS EDIFICIOS Y OFICINAS AFECTAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, EN EL PERIODO DEL 20 DE ABRIL AL 30 DE MAYO DE 2020. ACUERDO QUE FUE REPLICADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, SUSPENDIENDO LOS PLAZOS O TÉRMINOS APLICABLES EN LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SUSTANCIADOS POR SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ORGANISMOS DESCONCENTRADOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 20 DE ABRIL AL 30 DE MAYO DE 2020, BAJO LA PREMISA DE NO SUSPENDER ACTIVIDADES ESENCIALES.